



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de febrero de 1993

Número 32

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

RESOLUCION sobre la pérdida del derecho del núcleo a las tierras y acomodo de campesinos del poblado denominado Jajalpa, municipio de Ocoyoacac, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Tribunal Superior Agrario - Tribunal Unitario Agrario.- Distrito Número 9 - expediente: 190/92.

Visto para resolver en definitiva el expediente de Pérdida de Derechos del Núcleo a las Tierras y Acomodo de Campesinos del Ejido denominado "JAJALPA", del municipio de Ocoyoacac, Estado de México, de conformidad con los siguientes.

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio fechado el treinta y uno de agosto del presente año, la Secretaría General de Acuerdos del H. Tribunal Superior Agrario, remitió a este tribunal el expediente tramitado ante las autoridades agrarias competentes, con motivo de la Pérdida de Derechos del Núcleo a las Tierras y Acomodo de Campesinos del que vinieron conociendo hasta el momento de entrar en vigor las Reformas al Artículo 27 Constitucional y las reglamentarias respectivas. La referida remisión se hizo en cumplimiento a la ponencia del veinticinco de agosto del presente año, por medio del cual el C. Magistrado Ponente de la Sala Superior del Tribunal, se declaró incompetente para conocer del asunto. Con fecha dos del presente mes y año, se dictó acuerdo radicándose en este Tribunal el expediente citado, siendo notificados los CC. Melitón Ortega Villavicencio, Juan Escobar

Longinos y Lorenzo López Mariano, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal, así como a los CC Antonio de La Cruz Silva, Mateo Trejo Reyes y Víctor Romero de La Cruz, integrantes del Consejo de Vigilancia de dicha radicación el día ocho del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Por Resolución Presidencial del veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día tres de noviembre del mismo año, se concedió por la vía de dotación de tierras al Poblado denominado "Jajalpa", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, una superficie de 175-00-00 hectáreas para formar once unidades de Dotación incluyendo la parcela escolar, dejando sus derechos a salvo de treinta y tres campesinos sujetos de derecho agrario. Dicha resolución presidencial fue ejecutada en forma parcial el día quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco, habiéndose deslindado y entregado 151-85-87 hectáreas de terreno cenagoso por no existir mas superficie afectable

TERCERO.- Mediante escrito de fecha doce de junio de mil novecientos treinta y cinco y firmado por 45 campesinos, se promovió ante el Director General de derechos agrarios la elaboracion de un censo depurado del núcleo de Poblacion citado; con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis el C. Delegado Agrario comisionó personal con la finalidad de realizar una inspección ocular en el poblado citado, desprendiéndose del informe rendido al respecto, que los beneficiados por la resolución presidencial dotatoria se desavecindaron constatándose que las personas usufructuarias de las tierras dotadas y que están en

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de febrero de 1993 | No. 32

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

RESOLUCION sobre la pérdida del derecho del núcleo a las tierras y excomodo de campesinos del poblado denominado Jajalpa, municipio de Ocoyoacan, México.

AVISOS JUDICIALES: 611, 613, 602, 604, 606, 607, 609, 586, 107-A1, 616, 617, 599, 614, 601, 695 y 698.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 600, 618, 605, 608 y 610.

(Véase de la primera página)

posesión desde hace varios años, son los que a continuación se anotan

- 1.- Melitón Ortega Villavicencio
- 2.- Juan Escobar Longinos
- 3.- Lorenzo López Mariano
- 4.- Martín Jiménez de La Cruz
- 5.- Víctor Romero de La Cruz
- 6.- Antonio de La Cruz
- 7.- Mateo Trejo Reyes
- 8.- Pedro Barilesteros González
- 9.- Urbano Romero de La Cruz
- 10.- José Manuel Ortega Villavicencio
- 11.- Parcela Escolar

Así también se constató en la inspección ocular que existen otros 110 campesinos que abrieron tierras al cultivo y que solicitaron el reconocimiento de sus derechos agrarios

CUARTO.- Que con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y dos, personal comisionado por la Delegación Agraria y por la comisión agraria mixta en el Estado de México y contando con la presencia del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y la asistencia de 119 campesinos, se practicó la inspección ocular ordenada por el cuerpo consultivo agrario, en fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno, informándose (Fojas 54 y 55 del Legajo 4), que no se presentó ninguno de los 43 beneficiados por la resolución presidencial dotatoria del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y siete, señalándose en dicho informe que en su lugar se encontraron a diversos campesinos poseyendo parcelas, quienes manifestaron ser originarios del Poblado "San Lorenzo Huitzilapan", Municipio de Lerma, indicando que tienen una posesión de veinte años y que no aparecen en ningún censo que haya servido de base para emitir resolución dotatoria de Ejidos y que tales campesinos, se encuentran dentro de lo establecido por el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- Que se cumplieron las formalidades establecidas por los Artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria para la celebración de la Asamblea general de Ejidatarios, misma que tuvo verificativo el día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis, de cuya acta se desprende que los 10 campesinos beneficiados por la resolución presidencial dotatoria abandonaron el cultivo personal de sus parcelas y que éstas se encuentran en posesión de los anteriormente citados campesinos originario del Poblado de "San Lorenzo Huitzilapan", municipio de Lerma, Estado de México.

SEXTO.- Que la comisión agraria mixta en el Estado de México, comisionó personal de su adscripción para constatar los supuestos legales de abandono previstos en el artículo 64 de la Ley Agraria en vigor en ese entonces, habiéndose efectuado dicha verificación el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, desprendiéndose del informe correspondiente que los beneficiados en la resolución dotatoria antes señalada del Ejido de "Jajalpa", no recibieron las tierras y que los mismos se encuentran desavecindados y consecuentemente abandonaron los terrenos ejidales, desprendiéndose de dicha verificación la existencia de campesinos en posesión de dichos terrenos señalados en el resultando Tercero de la presente resolución, así como otros 110 que están en posesión de tierras abiertas al cultivo desde hace más de 20 años.

SEPTIMO.- Obra en el expediente (Legajo número 5), copia fotostática del **Diario Oficial de la Federación** de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en el que se publica la expropiación al Ejido de "Jajalpa", municipio de Ocoyoacac, Estado de México, una superficie de 2-45-20 hectáreas (dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas, veinte centiáreas), por causa de utilidad

pública a favor del Gobierno Federal, solicitada por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la que se destinará a la construcción de las plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación para el Sistema Cutzamala. Dicha superficie quedó señalada en el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria

OCTAVO.- Los 10 campesinos dotados por la referida resolución presidencial así como los 33 con derechos a salvo que formaron el núcleo de población ejidal, contra los que se promovió la pérdida de derechos sobre las tierras del ejido de "Jajalpa", municipio de Ocoyoacac, Estado de México y que formaron parte del núcleo favorecido con la resolución presidencial dotatoria son los siguientes

No NOMBRE

- 1.- Manuel Arriaga
- 2.- Faustino Avila
- 3.- Atrio Bastida
- 4.- Joaquín Bastida
- 5.- Jacinto Bastida
- 6.- Asunción Bastida
- 7.- Rufino Bastida
- 8.- Juan Diaz
- 9.- Agustín Diaz
- 10.- Agustín Diaz
- 11.- Antonio Diaz
- 12.- Silvestre Diaz
- 13.- Ponciano Diaz
- 14.- Florentino Diaz
- 15.- Teofilo Diaz
- 16.- Tomás Diaz
- 17.- Enrique Flores
- 18.- Trinidad Flores
- 19.- Galeana Cruz
- 20.- Galeana Castulo
- 21.- Luis Hernández
- 22.- Abraham Hernández
- 23.- José Juan
- 24.- Mateo Morales
- 25.- Luis Morales
- 26.- Tomás Montoya
- 27.- Apolinar Mejía
- 28.- Guadalupe Mejía
- 29.- Miguel Mejía
- 30.- Hilario Navarrete
- 31.- Joaquín Quintana
- 32.- Juan Rivera
- 33.- José Reyes
- 34.- Guadalupe Rivera
- 35.- Estéban Rivera
- 36.- Pascual Rivera
- 37.- José Rivera
- 38.- Metesio Reyes
- 39.- Francisco Rivera
- 40.- Melitón Rivera

41.- Miguel Rodríguez

42.- Enrique Salinas

43.- Manuel Sánchez

NOVENO.- Los 10 campesinos de San Lorenzo Huitzilapan, municipio de Ocoyoacac, Estado de México que se encontraron en posesión de las parcelas abandonadas por los campesinos beneficiados con la resolución presidencial dotatoria de mil novecientos treinta y siete, siguen en posesión de las mismas con excepción de Martín Jiménez de la Cruz, quien falleció (como consta en las actas del registro civil que obran a fojas 37 y 38 del legajo 4), y cuyos derechos posesorios ha venido ejerciendo su hijo Jesús Ángel Jiménez Chacón, aunado a los 110 campesinos que solicitaron ser acomodados por haber abierto tierras al cultivo y estar poseyendo y trabajando sus parcelas, son los siguientes

No NOMBRE

- 1.- Melitón Ortega Villavicencio
- 2.- Vitor Romero de La Cruz
- 3.- José Manuel Ortega Villavicencio
- 4.- Antonio de La Cruz Silva
- 5.- Mateo Trigo Reyes
- 6.- Lorenzo Lopez Mariano
- 7.- Pedro Ba lesteros González
- 8.- Urbano Romero de La Cruz
- 9.- Juan Escobar Longinos
- 10.- Martiniano Romero Ortega
- 11.- Fabian Rayon Dorantes
- 12.- Tomás Corona Juana
- 13.- Martín Lara González
- 14.- Manuel Peña Ortega
- 15.- Gildardo Ortega Ballesteros
- 16.- José Luis Ortega González
- 17.- Adrian Tachica Pichardo
- 18.- Hugo Ortega Martínez
- 19.- Pablo Gutiérrez Tachica
- 20.- Flavio Méndez Martínez
- 21.- Cecilia Beceril Silva
- 22.- Estela Bustamante Martínez
- 23.- Martiniano Beceril Silva
- 24.- Jorge Ortega Muciño
- 25.- Jesús Ortega Santana
- 26.- Hilario Martínez Terrazas
- 27.- Juan Pascual Ordoñez Villavicencio
- 28.- Eufrasia Terrazas Dominguez
- 29.- Agustín Ortega González
- 30.- Mario Pérez Gutiérrez
- 31.- Manuel Villavicencio González
- 32.- Maximino Carrillo Garduño

- 33.- Gregoria Cabrera Medina.
- 34.- Valente Zavala Flores
- 35.- Melitón López Romero
- 36.- Flaviano Becerril Martínez.
- 37.- Miguel Martínez Juan.
- 38.- Felix López Ortega.
- 39.- Pascuala Jiménez Ortega
- 40.- Dario Maya Barrera.
- 41.- Guadalupe Carrillo Rojas.
- 42.- Roman Pérez Moreno
- 43.- Margarita Bustamante Ramírez.
- 44.- Eladio Ortega González.
- 45.- Abdon Torres Díaz.
- 46.- Bonifacio González González.
- 47.- Filemon Romero Ortega.
- 48.- Rosario Santana Martínez.
- 49.- Jesús Jiménez Chacón.
- 50.- Amador Becerril Silva.
- 51.- Catalina Roldan Valencia
- 52.- Fernando Trejo Villanueva.
- 53.- Joaquina Garduño Díaz
- 54.- Flavio Romero Barreto
- 55.- Andrea Sánchez Bernal.
- 56.- Celso Romero Miramar
- 57.- Bonifacio de La Cruz González.
- 58.- Ignacio Trejo Gutiérrez
- 59.- Ofelio Pérez Ortega.
- 60.- Justino Pérez Castillo.
- 61.- Carlos González Aguilar.
- 62.- Alma Iveth del Valle Terrazas.
- 63.- Ma Guadalupe Villavicencio Gutiérrez.
- 64.- Víctor González Torres.
- 65.- Carlos González Aguilar.
- 66.- Felipe Urbano González González.
- 67.- Abel Becerril Silva.
- 68.- Vidal Becerril Silva.
- 69.- Esteban Chacón Maya.
- 70.- Hilario Pérez García.
- 71.- Melitón López Romero.
- 72.- Amador Mireles Gutiérrez
- 73.- José Pérez Galván
- 74.- Rafael Ordoñez Villavicencio.
- 75.- Gregoria Trejo Castro.
- 76.- José Zavala Ortega
- 77.- María Silva Castro.
- 78.- Lilia Cabrera González
- 79.- Tomas Gonzalez Ortega.
- 80.- Agustín Martínez Juan.
- 81.- Gonzalo Ortega Arzaluz.
- 82.- Maura Ortíz Rubio
- 83.- J. Cruz Ortega González.
- 84.- Bulmaro Becerril de La Peña.
- 85.- Josefina Díaz Jiménez.
- 86.- María Carrillo Garduño.
- 87.- Laurentino González González.
- 88.- Maurilio Carrillo Becerril
- 89.- Noelia Díaz Castillo
- 90.- Atenogenes Villavicencio Ortega.
- 91.- Claudio Villavicencio Pérez.
- 92.- Raúl Ortega Villavicencio.
- 93.- Godofredo Pérez Santana.
- 94.- Romualdo Rogelio Villavicencio Ortega.
- 95.- Gonzalo Ordoñez González.
- 96.- Ubaldo González Alva
- 97.- Juan Ortega Díaz
- 98.- Alfonso Peña Ortega
- 99.- Sebastián Méndez López
- 100.- Cirilo Ortega González.
- 101.- Abundio Rivera Jacobo
- 102.- Marcelino Montes Nuñez
- 103.- Mateo Cleto Díaz
- 104.- Amalia Ortega Rubio.
- 105.- Eulalio González González
- 106.- Ignacio Peña Miramar.
- 107.- Rolando Trejo Ramírez
- 108.- Moisés Zavala Flores.
- 109.- Constancio Cabrera Domínguez.
- 110.- Hugo Jiménez Ortega.
- 111.- Gilberto Jiménez Chacón.
- 112.- Gregorio Santana Cabrera
- 113.- Víctor Díaz Jiménez.
- 114.- Gerardo Díaz Ramírez.
- 115.- Silvino Gaspar Cabrera.
- 116.- Antonio Carrillo Nuñez.
- 117.- Rafaela González Alva.
- 118.- Epímenio Gonzalez Gonzalez.
- 119.- Tomás Pérez Pérez
- 120.- Valente Becerril Martínez.
- 121.- Parcela Escolar
- 122.- Unidad Agrícola Industrial de la Mujer
- 123.- Parcela de la Juventud

DECIMO.- Que la comisión agraria mixta en el Estado de México, con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis emitió opinión

considerando procedente la pérdida de derecho a las tierras y acomodo de los Campesinos solicitantes.

El C. Consejero Agrario el tres de octubre de mil novecientos ochenta y siete, emitió dictamen opinando la procedencia de la pérdida de derechos a la tierra y acomodo de los Campesinos solicitantes, así también la Dirección General de la Tenencia de la tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria, en opinión emitida el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, consideró favorable la pérdida de derechos de las Tierras y el acomodo de Campesinos del Poblado que nos ocupa

El H. Cuerpo Consultivo Agrario con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos, en sesión plenaria dictaminó positivo la pérdida del derecho del núcleo de las tierras y el acomodo de Campesinos, sólo que en este caso, se resuelve que el acomodo sea de los 10 campesinos que sustituyeron a los originalmente dotados y no así de los 110 solicitantes que han abierto tierras al cultivo y que las vienen trabajando desde hace más de veinte años.

DECIMO PRIMERO.- Que este tribunal agrario es competente para resolver el presente asunto, con base en el acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario aprobado el ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos; publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el dieciséis de junio del mismo año, mediante el cual se establecen distritos para la impartición de la Justicia Agraria fijando el número y competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios; ordenándose con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, radicarse el presente expediente.

Revisado y analizado que fue por este Tribunal Unitario Agrario el expediente relativo a la pérdida del derecho del Núcleo a las Tierras y acomodo de Campesinos del Poblado denominado "Jajalpa", municipio de Ocoyoacac, Estado de México así como de las constancias que obran en el mismo se llegó al conocimiento de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que este tribunal agrario es competente para resolver el presente asunto, según lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, así como en el Tercer Párrafo del artículo Tercero Transitorio del decreto de las reformas del citado artículo 27, publicado el seis de enero de mil novecientos noventa y dos en el **Diario Oficial de la Federación** así como por lo señalado por el artículo 1 de la Ley Agraria, y por los Artículos 1 y 2 fracción II y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

SEGUNDO.- Que revisadas las constancias que obran en el expediente que nos ocupa se observó que se dio cumplimiento a las formalidades establecidas por los Artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, llegándose a concluir con los requisitos que señala el artículo 64 de la Ley en cita, para declarar perdido el derecho del núcleo a las tierras que les fueron dotadas, por haberse desavecinado los ejidatarios beneficiados por la resolución de Dotación, por lo que procede considerar que es viable la pérdida del derecho del núcleo a la pérdida de los derechos de las tierras del ejido de "JAJALPA", municipio de Ocoyoacac, Estado de México

Igualmente quedó debidamente comprobado que dichas Tierras han venido siendo sembradas y poseídas de manera pública, pacífica y de buena fe por los campesinos que abrieron tierras al cultivo desde hace más de veinte años y por lo consiguiente tales campesinos reúnen los requisitos establecidos de los artículos 72 y 200 de la ley citada con antelación, de donde se desprende que tienen capacidad individual para obtener unidad de dotación, procediendo ante tal situación al acomodo de los campesinos mencionados y que están en posesión de parcelas.

TERCERO.- que aun cuando en el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario, emitido con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos, específicamente de la parte final del considerando número VI que en su parte medular señala a a la letra lo que a continuación se anota: "... Y además no se cumplió con lo establecido por el criterio del Cuerpo Consultivo Agrario aprobado en Sesión Plenaria de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno el cual señala en su punto 3.- "... Que la superficie abierta al cultivo haya sido con autorización de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios y de una extensión tal, que su producción permita el sostenimiento, en cada caso, de una familia, lo que se determinará mediante el estudio socioeconómico correspondiente...". También es cierto que al revisar la documentación motivo de la presente resolución se pudo constatar que obra en la misma documentación respectiva al estudio socioeconómico integrada por instrucciones del C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, dándose cumplimiento en forma total y definitiva con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, según informe del comisionado de fecha veintiocho de noviembre del año que nos ocupa, anexándose a dicho informe la documentación respectiva.

Por lo antes expuesto se concluye que al existir el estudio socioeconómico con base en el mismo queda indubitable la capacidad agraria del núcleo de población solicitante y no es de tomarse en cuenta la conclusiones del Cuerpo Consultivo Agrario.

CUARTO.- Que revisadas las constancias que obran en el expediente motivo de la presente sentencia, se pudo constatar que en el mismo no obra documento alguno donde se hagan las correspondiente designaciones para la constitución de la unidad agrícola industrial de la mujer, así como la destinada para al unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, situación ésta que la asamblea debidamente constituida deberá de acordar la designación de superficies con el objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 71, 72, de la Ley Agraria en vigor.

QUINTO.- Que aun cuando en la documentación que nos ocupa, se menciona un total de 120 solicitudes de derechos agrarios, además de la parcela escolar, La Unidad Agrícola Industrial de la Mujer y la parcela de Juventud, dando un total de 123 derechos; también se constató que en caso de las personas que abrieron tierras al cultivo los señores Carlos González Aguilar y Melitón López Romero, los mismos se identifican solicitando dos derechos, y los cuales se mencionan en los números 35, 61, 65 y 71 del listado anotado en el resultado octavo de la presente, sin embargo en tales casos este Tribunal Unitario Agrario, resuelve que aunque los mencionados señores abrieron tierras al cultivo en dos diferentes lugares los mismos serán amparados con un solo certificado de derechos agrarios, concluyéndose que ante esta situación la totalidad de los derechos agrarios del poblado en cuestión queda constituida por 121.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción XIX Tercero Transitorio de su decreto de Reformas; 71, 72, 163, 164, y 189 de la Ley Agraria en vigor, y 1º, 2º, fracción II y 18, fracción V, VI, y XI, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se,

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la pérdida del derecho del Núcleo a las tierras del Poblado

denominado "Jajalpa", municipio de Ocoyoacac, Estado de México, concedidas por Dotación, según resolución presidencial del veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y siete, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del tres de noviembre del mismo año, consecuentemente se priva de sus derechos Agrarios individuales a los 43 campesinos que se desavocindaron del núcleo de población de que se trata, cuyos nombres son los que se anotan en el resultando número ocho de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se declara procedente el reconocimiento de los 121 titulares de derechos agrarios, enunciados en el noveno resultando, en los terrenos concedidos en la vía de dotación para el poblado en cuestión, incluyendo la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer, así como la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, de conformidad con lo señalado en el resultando cuarto y considerando quinto de la presente resolución.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, en la Gaceta Oficial del gobierno del Estado de México, en los estrados de este Tribunal y en el Registro Agrario Nacional, para la expedición de los certificados de derechos agrarios correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a los interesados y ejecútese en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

Así lo proveyó, resolvió y firma la C. doctora Bertha Beatriz Martínez Garza, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en presencia del C. licenciado Rodolfo Arredondo Vidales, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Cúmplase.

Toluca, Estado de México, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-
Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, **Bertha Beatriz Martínez Garza**.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, **Rodolfo Arredondo Vidales**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 91/93

SILVESTRA SANCHEZ ROBLES, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado Clacomulco, ubicado en San Juan Teacalco, del municipio de Temascalapa, México, que mide y linda: al norte: 326.0 m con José Sánchez y Vicente Mejía; al sur: 300.00 m con Ciro Fernández; al oriente: 126.00 m con Juan Sánchez Barbosa; y al poniente: 145.00 m con José González y Ciro Fernández; con superficie de 41,472.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe. C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 611.—17, 22 y 25 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 1392/1990, ejecutivo mercantil, BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. contra ALICIA VALDEZ VIUDA DE VALDEZ, ROGELIO VALDEZ VALDEZ y JOSE VALDEZ VALDEZ, primera almoneda: once horas, cuatro de marzo del año en curso: 1.—Departamento en propiedad privada en regimen de condominio vertical, departamento 102, planta baja, ubicado en la calle Ruta de la Independencia esquina con Tomás Aza Edición 1012, en Las Torres en esta ciudad: norte: 10.75 m con departamento 101-A; sur: tres líneas 1.40 m, 2.60 m, con área común y 7.55 m con departamento 108-B; oriente: en dos líneas 2.15 m y 3.80 m con área C; poniente: en tres líneas de 2.80 m y 1.40 m con área común y 3.15 m con pasillo, 54.00 área privativa; setenta y tres mil ochocientos sesenta y un nuevos pesos. 2.—Camioneta Pick-Up, Ford, modelo 1957, deteriorada en interior y exterior, con dos llantas bajas de media vida: doce mil nuevos pesos. 3.—Televisión a color marca General Electric de fuente color negro, imitación madera, modelo 8-2040, serie 8072000; ochocientos cincuenta nuevos pesos. 4.—Sala de madera de tres piezas de tipo colonial, con cubierta de piana, en mal estado de conservación: trescientos nuevos pesos. 5.—Televisión Philips, serie 1434C501, color metal y negro de 10 pulgadas; cuatrocientos cincuenta nuevos pesos. 6.—Televisor color amarillo y de fuente negro, modelo 1201, serie 384147 blanco y negro: trescientos nuevos pesos. 7.—Televisor, modelo TVS 1485, serie 0238 atrás negro y frente, color metálico: doscientos nuevos pesos. 8.—Video casetera VHS con quince botones al frente, color negro, serie M09F5C1448: quinientos nuevos pesos. 9.—Un piano color negro, marca Stern-Derby de 52 teclas y 36 negras y mide 1.72 m de ancho y 1.2 de alto aprox., y 2.20 m de largo; tres mil quinientos nuevos pesos. 10.—Máquina de coser Singer número 148930 en frente con registro 931, serie 737482, color gris, con base de madera en color negro: tres mil nuevos pesos. 11.—Dos máquinas de coser, una marca Singer, catálogo 1431, color gris, con base de madera, color crema número FA311877, otra máquina Brother color gris, japonesa TM18651, serie 5230914, con base metálica, color verde: tres mil setecientos nuevos pesos. No se prueba su funcionamiento. 12.—Polines para cimbra con 2.00 m de largo siendo 723 piezas: cinco mil ochocientos veinticuatro nuevos pesos. Gravámenes: mutuo con garantía hipotecaria por \$ 1,656,350.00 a favor de BANCA CONFIA. Embargo judicial deducido del expediente 1392/1990, Juzgado Primero Civil de Toluca, México. Base: ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco nuevos pesos, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado, y en las del juzgado Civil de Primera Instancia de El Oro, México. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica. 613.—17, 22 y 25 febrero

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1157/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HIPOLITO FROYLAN ALCALA GONZALEZ en contra de ANGEL CELIS ROMERO, el ciudadano juez, señaló las doce horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, es la casa número treinta y cinco de la calle de Zapotecas, en la colonia Río de Luz, Ecatepec de Morelos, México, y lote de terreno número cinco, que se encuentra construido de la manzana cincuenta y nueve, Código Postal número 55100.

El ciudadano juez ordenó su publicación por medio de edictos, que se publicarán por una sola vez en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en los tableros de este juzgado, en convocatoria de postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y dos mil nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento sobre los treinta y seis mil nuevos pesos, con deducción de un diez por ciento sobre los treinta y dos mil nuevos pesos.—Doy fe.—Ecatepec de Morelos, México, a 09 de febrero de 1993.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 602.—17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 159/93

C. ENRIQUE MARTINEZ SERRANO, promueve diligencias de inmatriculación en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto de una fracción del terreno denominado Temuac, mismo que se encuentra ubicado en la calle Narciso Mendoza número ocho, en el barrio de Basén, del municipio de Papalotla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.20 m colinda con Roberto Serrano Molina, actualmente con Romualdo Islas Aguirre; al sur: 25.07 m colinda con Rosa Quintero Serrano; al oriente: 12.00 m colinda con camino; al poniente: 12.00 m colinda con Roberto Serrano Molina, actualmente con Gerardo Gallardo Avila, teniendo una superficie de 295.56 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, expedidos a los ocho días del mes de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 604.—17 febrero, 4 y 18 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 1392/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN RAMIREZ LANDEROS, promoviendo por su propio derecho, en contra de TENERIA H. GONZALEZ y LORENZO GONZALEZ, el ciudadano juez señaló las once horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, siendo las siguientes: una máquina de raspar pieles, marca Flamar Hidráulica, modelo Ran 1, con ancho de trabajo ocho mil metros, completa de todo, máquina de medida de pieles, mecánica marca Rizzi ancho de trabajo mil seiscientos metros funcionando ambas, anunciándose, debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este H. tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta millones de pesos, precio de avalúo y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo.—Tenango del Valle, México, a 2 de febrero de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguiler Mendoza.—Rúbrica. 606.—17, 18 y 19 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 247/93
Tercera Secretaría

CANDIDO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tegueguegue, de común repartimiento, ubicado en el barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 99.50 m con Cruz González; al sur: 91.50 m con Eliseo Hernández; al oriente: 95.00 m con Magdalena Páez; al poniente: 104.50 m con Merced Sánchez; con superficie total aproximada de: 2,909.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 607.—17 febrero, 4 y 18 marzo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 140/91

CARLOS ORTEGA FERNANDEZ,

SALOMON UGALDE APZATE, le demanda en la vía ordinaria civil sobre el otorgamiento de la escritura pública, ante el notario público, respecto del lote diez, manzana ocho, calle Tercera Privada de Poliénos número setecientos veintituno, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 609.—17 febrero, 1o. y 12 marzo

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL D.F.

MEXICO, D.F.

EDICTO

Expediente Núm. 1708/91

SE CONVOCAN POSTORES

Por acuerdo de fecha 5 de enero del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por FERRARA, S.A. de C.V. vs. GOLD MODA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y FABIAN GOLBERG GRINGBERG, Expediente 1708/91, se ordenó sacar en segunda almoneda el inmueble ubicado en avenida Paseo de la Herradura No. 205, lote 12, manzana 13, 3ra. sección, Bosques de la Herradura Huixquilucan, Estado de México. Siendo de base para la almoneda la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o su equivalente en NUEVOS PESOS, siendo postura legal la misma por ser materia mercantil, la cual se llevará a cabo a las 10.00 horas del día 2 de marzo del año en curso.—Doy fe.

Para su publicación en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, (Juzgado Competente en Huixquilucan, Estado de Méx., por tres veces dentro de nueve días.—México, D.F. a 15 de enero de 1993.—La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado 27o. Civil, Lic. Rebeca González Ramírez.—Rúbrica. 586.—16. 17 y 19 febrero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 314/1992-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO TELLES ANDRIANO en contra de MARIELLE R. QUINTERO BOTEJO, se han señalado las trece horas del día lunes ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del bien mueble embargado a la parte demandada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, siendo este el siguiente: automóvil Caribe Volkswagen, modelo 1980, con Registro Federal de Automóviles 5193431 número de serie 17A0300144, número de motor FVO83955, placas de circulación 375-BIE, de color gris con diferentes golpes y abolladuras en toda su carrocería, vestidura rota, tablero roto, cuatro llantas lisas sin poder constatar su uso en virtud de que el vehículo no arranco, sirviendo de base para el remate la cantidad de (dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, y se expone en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta y un días de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica. 197-AU.—17, 18 y 19 febrero

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1100/88
Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR GONZALEZ ZALDIVAR, apoderado general de BANCO INTERNACIONAL, S.A. hoy SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de ANTONIO J. PINEDO EL C. juez señaló las once horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate sobre el vehículo embargado en el presente juicio, consistente en la camioneta marca Datsun, color azul marino, de rodillas, con Registro Federal de Automóviles número 7251528, con placas de circulación número 6369AJ, del Distrito Federal, con un parabrisas estrellado del lado derecho, con motor número M845K0660, con serie número 50720-00089, que se llevará a cabo en forma pública en este juzgado, debiéndose convocar postores mediante edictos, que se publicarán para los efectos legales correspondientes, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de seis millones de pesos o su equivalente por la cantidad de seis mil nuevos pesos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, Ecatepec de Morelos, México, a 15 de febrero de 1993.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 616.—17, 18 y 19 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente número 175/93, TARSICIO TORRES SALINAS, promueve diligencias de información ad perpetuum, referente al precio de propiedad denominado Cascantilla, ubicado en el poblado de Coatpec, municipio de Ixtapaluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 52.00 m con calle Independencia; al sur: 34.40 m con Angel Ríos García; al oriente: 195.00 m con Arturo Morales Hernández; y poniente: 195.00 m con Cristóbal Yescas Morales, con una superficie total de: 6474.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Dados en Chalco, México, a los doce días de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 617.—17, 22 y 25 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SR. EDUARDO CAMPILLO BALDWIN

MARIA EUGENIA CALDERON, ha promovido en contra de usted y ante este H. juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario bajo el expediente número 2611/92-2, en el que por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se ordeno emplazarlo a juicio por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 194, 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación de esta ciudad, que se editan en la ciudad de Toluca y Tlalnepantla, Estado de México respectivamente, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

106-A1.—17 febrero, 1 y 11 marzo.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 188/92, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FORTINO ESTRADA VALLE y ARACE EL CASTRO SUAREZ DE ESTRADA, el ciudadano juez señala las doce horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del inmueble ubicado en departamento No. 304-B, del edificio marcado con el número 27, ubicado en la calle El Mirador, en el Fraccionamiento 361 Olivo II, en Tlalnepantla, Estado de México, designándose un valor por la cantidad de cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N., o su equivalente a nuevos pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijo respecto de dicho inmueble.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, los presentes edictos del cual se convoca a postores, se expide a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 599.—17 y 26 febrero

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PEREZ VALTIERRA IGNACIO.

MARIA CERVANTES RODRIGUEZ, en el expediente 2118/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 39, de la colonia Maravillas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en diecisiete metros con lote tres; al sur: en diecisiete metros cuarenta y cuatro centímetros con lote del señor Cedillo; al oriente: en nueve metros y setenta y cinco centímetros con calle tres; al poniente: en trece metros noventa centímetros con lote dos, con una superficie total de doscientos metros y veinte centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del que surte efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo

pueda representar en el presente juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo prevengásele para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185, 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico del rumbo, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del distrito de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, Pasante en Derecho, Marín López Gordalio.—Rúbrica. (14.—17 febrero, 10. y 12 marzo

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente Núm. 1581/92

GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ,

CONTRERAS CONTRERAS MARIA LUISA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana número 30, de la colonia Vicente Villada en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 14; al sur: 21.50 m con Segunda Avenida; al oriente: 10.00 m con calle doce; al poniente: 10.00 m con lote 16; y que tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

601.—17 febrero, 10. y 12 marzo

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

JOSE LUIS TORRES SILVA, en el expediente marcado con el número 1556/92, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, manzana "O", de la colonia Loma Bonita de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 34; al sur: 20.00 m con lote 36; al oriente: 10.00 m con lote 15; al poniente: 10.00 m con calle Pipila, y que tiene una superficie total de 201.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

601.—17 febrero, 10. y 12 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 960/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de CELIA HURTADO ROSALES e IGNACIA AGUILAR TORALES, se señalaron las trece horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, y que son: casa habitación de dos niveles, en la planta alta 6 recámaras, dos baños, en la planta baja, estancia, comedor, cocina, desayunador, vestíbulo, estudio medio baño, escalera principal, estacionamiento para dos automóviles, jardín y área de servicios, al fondo del jardín construcción de tres cuartos con baño completo y cancha de frontón, ubicación en domicilio conocido colonia Guadalupe Victoria, en Villa Cuauhtémoc, México, propietario CESAR ZAGACETA, medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con propiedad privada; al sur: 45.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada, suficientes, se dice, superficie del terreno 675 metros cuadrados.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de aviso que se fije en la puerta o tabla de avisos del juzgado, convocando para tal efecto a postores, debiendo citarse a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta millones cincuenta y dos mil pesos 50/100 M.N., o sea su equivalente de \$ 150,052,50 ciento cincuenta mil cincuenta y dos mil novecientos 50/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento a que hace mención el artículo 763 de la Ley Procesal.—Doy fe.—Toluca, México, a 11 de febrero de 1993.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González. —Rúbrica. 595.—17 febrero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 2229/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de JUAN ANTONIO BRAMBILA HERRERA, el ciudadano juez señala las doce horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, los bienes embargados en este asunto son: 15 toneladas de acero de 10.18 y 10.45 en piezas de acero en barras de sección cuadrada, redondo, exagonales y soleras con variación en su diámetro desde 1/2" hasta 3" siendo material nuevo en su mayor parte de importación, 150 piezas de tubería de cobre galvanizado y negro, variando sus diámetros desde 1/8" hasta 3/5", 1500 piezas de conexiones de hierro maleables y galvanizadas, para 150 libras de presión, variando su diámetro desde 1/8" hasta 4", respectivamente, siendo su valor comercial de ochenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N., o su equivalente a nuevos pesos de los materiales embargados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes embargados, con una deducción del diez por ciento del precio que en la anterior almoneda sirvió de base y que fue la cantidad de ochenta millones cien mil pesos 00/100 M.N., o su equivalente a nuevos pesos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez del cual se convoque a postores, así como en la tabla de avisos de este juzgado los presentes edictos, se expide a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 598.—17 febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 2039/93, ARNULFO VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Corralitos S/N, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide

y linda; norte: 10.00 m con el señor Carlos Mañón, sur: 10.00 m con calle Corralitos, oriente: 34.00 m con señora Leoncia Millán Garduño, poniente: 34.00 m con Dr. Jesús Muñoz Rebolívar.

Superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2038/93, MA. DEL CARMEN ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 110.70 m con Miguel López, sur: 110.70 m con Nieves de la Cruz H., oriente: 12.70 m con Rómula Morales, poniente: 9.10 m con Francisco Padilla.

Superficie aproximada de: 1,207.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2170/93, CLAUDIA SILVIA MALDONADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia del Refugio, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 67.00 m con Dolores Sánchez Carrillo, sur: 67.00 m con Pedro Saldaña, oriente: 30.00 m con Fernando Hernández Miranda, poniente: 30.00 m con camino viejo a Cacalomacán.

Superficie aproximada de: 2,010.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2171/93, XAVIER MALDONADO ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. del Refugio Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con Calzada del Refugio, sur: 15.00 m con Juan Balderas, oriente: 53.10 m con José Carmen Carbajal Ruiz, poniente: 53.90 m con Luis Maldonado Iturbe.

Superficie aproximada de: 802.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2172/93, CLAUDIA SILVIA MALDONADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia del Refugio, Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.50 m con Román Morales, sur: 17.50 m con camino, oriente: 92.00 m con Inocente Bernal Juárez; poniente: 92.00 m con Inocente Bernal Juárez.

Superficie aproximada de: 1,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2044/93, ENRIQUE TREJO ALVAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada, Calzada La Huerta 110-A, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.80 m con Ramón Pajes, sur: 13.80 m con camino, oriente: 50.50 m con Paulino Trejo A., poniente: 50.50 m con Ewstela Alvarez C.

Superficie aproximada de: 696.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2053/93, NORMA TREJO MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada Calzada La Huerta, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 40.00 m con Juan Manuel Trejo Medina, sur: 40.00 m con Alberto Trejo Medina, oriente: 9.80 m con Francisco Trejo S., poniente: 9.80 m con Anastacio Trejo A.

Superficie aproximada de: 392.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2047/93, ESTELA ALVAREZ CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada Calzada la Huerta, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 35.00 m con Ramón Pajes, sur: 69.60 m con camino, oriente: 50.50 m con Enrique Trejo, poniente: 38.34 m con Calzada de la Huerta.

Superficie aproximada de: 2,109.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2045/93, ALBERTO ESQUIVEL TREJO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada la Huerta 106-B, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.50 m con Florencia Trejo S., sur: 21.50 m con Estela Alvarez C., oriente: 11.00 m con Estela Alvarez Castillo; poniente: 11.00 m con Calzada la Huerta.

Superficie aproximada de: 2363.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2052/93, FRANCISCO TREJO SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada Calzada la Huerta, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Ramón Pajes, sur: 20.00 m con Pedro Pajes, oriente: 55.00 m con Angela Trejo Hernández, poniente: 55.00 m con Eustacio Miguel Trejo Medina.

Superficie aproximada de: 1,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2043/93, SILVIA TREJO MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada Calzada la Huerta, mide y linda; norte: 40.00 m con Alberto Trejo Medina, sur: 40.00 m con Miguel Trejo Medina, oriente: 9.80 m con Francisco Trejo S., poniente: 9.80 m con Anastacio Trejo A.

Superficie aproximada de: 392.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2049/93, ANGELA TREJO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada, Calzada la Huerta, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.00 m con Ramón Pajes, sur: 18.00 m con Pedro Pajes, oriente: 55.00 m con Alejandro Trejo Hernández, poniente: 55.00 m con Francisco Trejo Sánchez.

Superficie aproximada de: 990.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2050/93, ALBERTO TREJO MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada Calzada la Huerta; municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 40.00 m con Norma Trejo Medina, sur: 40.00 m con Silvia Trejo Medina, oriente: 9.80 m con Francisco Trejo S., poniente: 9.80 m con Anastacio Trejo A.

Superficie aproximada de: 392.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2051/93, JUAN MANUEL TREJO MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada Calzada la Huerta, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 40.00 m con Ramón Pajes, sur: 40.00 m con Norma Trejo Medina, oriente: 9.80 m con Francisco Trejo S., poniente: 9.80 m con Anastacio Trejo A.

Superficie aproximada de: 392.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2046/93, FLORENCIA TREJO SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada Calzada la Huerta 106-A, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.50 m con Ramón Pajes, sur: 21.50 m con Alberto Esquivel, oriente: 6.26 m con Ex. tela Alvarez Castillo, poniente: 6.66 m con Calzada la Huerta.

Superficie aproximada de: 138.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2040/93, DONACIANO TREJO SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Calzada la Huerta, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.00 m con Ramón Pajes, sur: 19.20 m con camino, oriente: 50.00 m con Dolores Arriaga, poniente: 50.00 m con Alejandro Trejo Hernández.

Superficie aproximada de: 1,141.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2041/93, ALFONDO TREJO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada Calzada la Huerta, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.00 m con Ramón Pajes, sur: 19.00 m con camino, oriente: 50.00 m con Donaciano Trejo Sánchez, poniente: 50.00 m con Angela Trejo Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2043/93, ANASTACIO TREJO ALVAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada Calzada la Huerta 112, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.20 m con Ramón Pajes, sur: 15.20 m con camino; oriente: 50.50 m con Miguel Trejo; poniente: 50.50 m con Paulino Trejo Alvarez.

Superficie aproximada de: 767.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

600.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 2042/93, PAULINO TREJO ALVAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Calzada la Huerta 110, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.00 m con Ramón Pajes, sur: 11.00 m con camino, oriente: 50.50 m con Anastasio Trejo A., poniente: 50.50 m con Enrique Trejo A.

Superficie aproximada de: 555.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

600.—17, 22 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDIFICIOS

Exp. 95/93, CARLOTA DEVORA PENALOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Arrenal, situado en el lugar de Santa Mónica, municipio de Ocuilán de A., distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 85.10 m con propiedad del señor J. José Guzmán Arista; sur: 143.70 m con Teodoro Gómez Rivera; oriente: 223.50 m con camino vecinal que conduce al potrero; poniente: 230.20 m con Sr. J. José Guzmán Arista; superficie de: 22,697.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 608.—17, 22 y 25 febrero

Exp. 218/93, VICENTE LOPEZ OCHOA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Las Cruces, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 69.80 m con Carmela Montes de Oca Le-Henry; al sur: 63.00 m con Jorge Montes de Oca Le-Henry; al oriente: 37.50 m con calle de las Flores; al poniente: 45.00 m con Sixto Ubaldo.

Superficie aproximada de: 2,739.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 219/93, CAMILO GONZALEZ XOLALPA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n., Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: tres líneas: 34.00, 7.90 y 24.00 m con calle Morelos; al sur: 54.00 m con Río Tlaxapahuaco; al oriente: dos líneas: 45.00 y 109.70 m con Delfino Ramírez; al poniente: dos líneas: 27.50 y 125.00 m con Luis Núñez Nava y Sabina Vázquez.

Superficie aproximada de: 6,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 220/93, MACARIA ROJAS LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio s/n., Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 9.50 m con Elvira Arroyo Guzmán; al sur: 10.00 m con calle Riva Palacio; al oriente: 68.60 m con Elpidio Rojas López; al poniente: 69.00 m con Celia Rojas López.

Superficie aproximada de: 670.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 221/93, SRA. YVETTE LE-HENRY DE MONTES DE OCA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 44.00 m con calle sin nombre; al sur: 34.00 m con carretera Chalmita La Marqueza; al oriente: 62.00 m con carretera a la Marqueza; al poniente: 62.00 m con Marcelino Ochoa.

Superficie aproximada de: 1,920.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 211/93, SILVINO DOMINGUEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Río Chiquito, Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con calle Principal a Chalma sin número; al sur: 20.00 m con calle las Torres sin número; al oriente: 20.00 m con brecha las Torres; al poniente: 20.00 m con Agustina Alejandro.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 210/93, CANDELARIO LOPEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Mora y Aldama s/n., Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 26.00 m con Rufino López Cortés; al sur: 25.00 m con calle Aldama; al oriente: 16.50 m con Alfonso González; al poniente: 16.00 m con calle de la Mora.

Superficie aproximada de: 114.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 209/93, OSCAR TERMINEL VALDES Y MIREN CARMEL DE LOS HERAS DE I., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Casahuate Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 14.85 m con Apantla General; al sur: 13.50 m con camino vecinal paso de servidumbre; al oriente: 37.00 m con Beatriz Erika Jansen de Toriz; al poniente: 37.00 m con Familia Jansen.

Superficie aproximada de: 515.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 208/93, FRANCISCO JAVIER ERICGA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Nueva Dom. conocida, Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Antonio Tejeda Romero; al sur: 33.00 m con calle sin nombre; al oriente: 30.00 m con Pedro Videz; al poniente: 55.00 m con calle Principal.

Superficie aproximada de: 956.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 187/93, RUBEN RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Pedrera del domicilio conocido en Tenancingo, México, mide y linda; norte: 16.00 m con Antonio Jardón; sur: 13.00 m con canal y camino; oriente: 20.07 m con Rosa Isela Jiménez; poniente: 25.00 m con Conrado Ramírez López.

Superficie aproximada: 324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 190/93, OCTAVIO MILLAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de León Guzmán No. 106, Centro, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 39.50 m con Herminia García Tapia; al sur: 39.00 m con Florentino García Tapia; al oriente: 9.20 m con Alfonso y Silvia Camacho García; al poniente: 7.50 m con calle de León Guzmán.

Superficie aproximada de: 327.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 193/93, CONRADO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Pedrera domicilio conocido, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: en dos líneas, 9.10 m y 3.80 m con Antonio Jardón; al sur: 13.00 m con canal y camino; al oriente: 25.00 m con Rubén Ramírez López; al poniente: en cinco líneas 5.50 m, 13.60 m, 2.00 m, 7.50 m y 4.20 m con José Guadarrama del Norte a Sur.

Superficie aproximada de: 323.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 194/93, HERMINIA CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide No. 119, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 16.00 m con Luis Gómez; sur: 35.00 m con Francisco, Gilberto y Carmen Cruz López; oriente: 12.00 m con Felipe Echeverría; poniente: en dos líneas: 1) —4.00 m con María Ramos de López y 7.90 m con calle de Iturbide.

Superficie aproximada: 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 191/93, IRENE AGUERO SOLANO DE MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecomatlán domicilio conocido, municipio de Tenancingo, Méx., distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 40.50 m con Máximo Cortez Millán; sur: 46.50 m con callejón; oriente: 31.50 m con callejón; poniente: 33.50 m con Irma Cortez Palomares.

Superficie aproximada: 1,426.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 189/93, CARMEN VAZQUEZ CRUZ VDA. DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Zaragoza No. 400, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 7.00 m con María de Jesús Hernández; sur: 7.00 m con Francisco Servín Carrillo; oriente: 7.00 m con Francisco Servín Carrillo; poniente: 7.00 m con calle de Zaragoza.

Superficie aproximada: 49.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 188/93, ALEJANDRO EDUARDO ZENDEJAS MAYA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cuartel No. 3, de la Prolongación de Abasco s/n., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: en dos líneas la 1).—16.70 m con calle de Abasco y la 2).—de 57.00 m con Víctor Vargas y Pablo Fuentes; al sur: en dos líneas de 33.20 m y la 2).—de 17.30 m con el Ing. José Novelli Pedroza; al oriente: en dos líneas la 1).—52.00 m y la 2).—de 47.00 m con Pablo Fuentes e Ing. José Novelli Pedroza; al poniente: en cuatro líneas 1).—52.20 m, 2).—35.20 m, 3).—7.30 m y la 4).—16.10 m con Víctor Vargas Salgado y Jacinto Salgado.

Superficie aproximada de: 3,172.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 186/93, SOCORRO VAZQUEZ BECERRIL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de el canal s/n., en Zepayautla del municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 25.60 m con Andrés Anaya Vázquez; al sur: 27.30 m con calle de el canal; al oriente: 5.00 m con calle de el canal; al poniente: 15.00 m con Javier Vázquez Rodríguez.

Con una superficie aproximada de: 229.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 192/93, MA. GUADALUPE GONZALEZ VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Negrete s/n., municipio de Malinalco, México, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 30.00 m con Ma. de la Luz Duarte Correa; sur: 30.00 m con Ma. del Carmen Pérez Vargas; oriente: 12.50 m con calle de Miguel Negrete; poniente: 12.50 m con Ma. de la Cruz Martínez Enriquez.

Superficie aproximada: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 89/93, JAVIER CARLOS GUADARRAMA NAVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de la Estación F.F.C.C., municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 22.73 m con Venustiano Guadarrama Reyes y 12.00 m con Ferrocarriles Nacionales; al sur: 15.50 m con Eduardo Guadarrama Reyes; al oriente: dos líneas: 54.60 y 10.15 m con Martín Guadarrama Nava; al poniente: dos líneas: 48.10 m con ejido de San Idefonso y 13.20 m con Venustiano Guadarrama Reyes.

Superficie aproximada de: 1,402.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 90/93, SR. LUIS CONTRERAS FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de

Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 37.40 m con carretera Panamericana; al sur: 34.97 m con Ricardo Martínez Salinas; al oriente:; al poniente: 19.70 m con José Luis Botis Piedras.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

613.—17, 22 y 25 febrero

Exp. 91/93, SR. LUIS CONTRERAS FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 15.00 m con camino vecinal; al sur: 15.00 m con Gonzalo Inés Hernández; al oriente: 15.00 m con Edmundo Ordóñez Montoya; al poniente: 24.40 m con Sebastián López.

Superficie aproximada de: 363.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

Exp. 92/93, SR. PEDRO HERNANDEZ BARRAGAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 12.10 m con el señor Andrés Nieto; al sur: 12.10 m con camino a la Capilla; al oriente: 12.95 m con el señor Jaime Hernández; al poniente: 14.50 m con Lorena Sánchez.

Superficie aproximada de: 166.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

618.—17, 22 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 47/93, C. GABRIEL VAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 10 con camino V.; al sur: 19 con Salvador Correa V.; al oriente: 103 con Herminio Rueda G. y/o; al poniente: 105 con Encarnación H. Vázquez; superficie: 2.430 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., febrero 12 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Milán.—Rúbrica.

605.—17, 22 y 25 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. ARTURO AGUILAR BASURTO, titular de la Notaría Pública número siete de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que por escritura número 46,615 de fecha 29 de enero del año en curso, ante mí la señora ELENA FIGAROLA AUDELO VIUDA DE GONZALEZ, aceptó la herencia en la sucesión testamentaria del señor FRANCISCO GONZALEZ ALEGRIA, así mismo aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

El albacea formulará el inventario.

El titular de la Not. Púb. Núm 7 de Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1993.—Lic. Arturo Aguilar Basurto.—Rúbrica.

610.—17 febrero